INFORME DE SUPERVISIÓN
R-RI-20 10

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	250	08	01	06	0654

Fecha:	DD	MM	AA
	09	05	2022

No. CONTRATO/CONVENIO:	SAMC-0104-2022
CONTRATISTA:	COVITEC LTDA NIT. 890930176
OBJETO:	Prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para brindar protección al personal, así como a las instalaciones, muebles y enseres de CORPOURABA.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	20/05/2022
PERIODO DEL INFORME:	Marzo 21 a Abril 20 de 2023

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL: (Solo para contrato de prestación de servicios)	**Cumplimiento de Obligación**	**Marque con una X**		**Nombre**	
		Si	No		
	Pago de Salud:	x		E.P.S:	Coomeva, Nueva EPS, SURA, Savia Salud
	Pago de Pensión:	x		Fondo:	Porvenir, Colpensiones, Colfondos
	Pago Riesgos Laborales:	x		Administradora:	Colpatria

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL PERIODO:
(Favor agregue las filas que requiera)

No.	OBLIGACION RELACIONADAS CON EL PERSONAL
1	El personal deberá prestar los servicios de seguridad en la parte interior y exterior, y en las áreas de acceso a las instalaciones, encaminados a la prevención y control de actos lícitos o de terrorismo en el interior o en el exterior de las dos edificaciones descritas en este estudio, para lo cual el personal contratado debe examinar exhaustivamente cada persona u objeto que ingrese y colaborar con las autoridades pertinentes en la información sobre sujetos, vehículos o elementos sospechosos que se encuentren alrededor del edificio o dentro de él.
2	Garantizar la presencia de vigilantes sin interrupción para la prestación del servicio durante los horarios y modalidades estipuladas en los lugares asignados, ante renuncias, incapacidades laborales, ausencias, el contratista contara con un máximo de 2 horas para el relevo, reemplazo y normalización de la actividad de seguridad. Su inobservancia, se entenderá como un incumplimiento al contrato por parte del contratista de seguridad y vigilancia.
3	Ejercer ininterrumpidamente en cada puesto de vigilancia actividades de coordinación, supervisión y control; tanto administrativa como operativamente, debiendo realizar seguimiento y evaluación permanente de las fortalezas y debilidades sobrevinientes de la prestación del servicio contratado.

4	Abstenerse en forma unilateral de retirar o trasladar al personal que se encuentra prestando el servicio, sin que medie para ello previo informe y posterior autorización escrita del supervisor del contrato.
5	Garantizar que el personal perteneciente a la empresa de vigilancia y seguridad privada, dentro de las actividades de seguridad, porte adecuadamente su uniforme de servicio, haciendo uso para su identificación del carnet expedido por el titular de la licencia de funcionamiento, especificando la modalidad del servicio que desempeña (vigilante, guía canino, motorizado, conductor, supervisor entre otros) y el carnet de la EPS a la cual se encuentra afiliado.
6	Verificar que el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato, no se encuentre bajo la influencia de licor o sustancias alucinógenas, ni se encuentre bajo sus efectos en ejercicio de sus funciones
7	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, ELEMENTOS A CUSTODIAR Y PERSONAS A PROTEGER
8	Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de propiedad CORPOURABA, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable la Corporación, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento y los que indique La Corporación
9	Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
10	Impedir el acceso a las diferentes dependencias a la Corporación y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables.
11	Verificar que los elementos de la Corporación que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos de la Corporación.
12	El contratista deberá ejercer en la recepción de la Corporación, control sobre la entrada y salida de visitantes.
13	Cumplir de forma estricta y permanente con el funcionamiento del sistema de control de ingreso y salida de funcionarios y visitantes sin importar las condiciones técnicas del lugar del servicio, así como el ingreso y salida de elementos varios y de cómputo, dejando constancia escrita de la salida de estos últimos en libro o sistema de datos
14	Garantizar las revisiones e inspecciones parciales o totales a paquetes, maletines, bolsos y similares propiedad de funcionarios, contratistas y visitantes tanto al ingreso y salida de las instalaciones de la entidad; el porte de armas de fuego dentro de las instalaciones de la Corporación deben ser autorizados.
15	Delimitar y controlar, de forma temporal o permanente, el acceso a zonas informadas por el supervisor del contrato.
16	El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para La Corporación, por solicitud del interventor o quien haga las veces.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS.
17	Disponer de los equipos de comunicación móvil, radio y celular necesarios y en funcionamiento permanente, que permitan la comunicación inmediata entre el personal de vigilantes, supervisores, coordinador, supervisor del contrato y viceversa, de manera que se

	puedan atender las contingencias en tiempo real dando atención oportuna y direccionando su pronta solución.
18	Garantizar el correcto funcionamiento de cámaras, circuitos cerrados de vigilancia y demás equipos disponibles para el apoyo de la seguridad del contrato
19	Proporcionar cuando se presenten fallas técnicas y daños en alguno de los equipos componentes de medios tecnológicos y/o elementos de valor agregado por mal funcionamiento, mala instalación o mala operación del mismo, en forma rápida el mantenimiento oportuno, o su reemplazo; dentro de un tiempo máximo de 24 horas a partir de la comunicación manifiesta de la falla y/o daño del equipo.
	OTRAS OBLIGACIONES
20	Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto
21	Suministrar la papelería necesaria tales como libros de minuta para los diferentes puestos, carpetas tamaño oficio, lapiceros para el personal de vigilancia y en general suministrar toda la papelería y elementos necesarios para la prestación óptima del servicio.
22	Garantizar el control en el acceso a las dependencias, de los funcionarios en horarios diferentes a la jornada laboral (horas nocturnas y fines de semana), así como el ingreso a particulares a las instalaciones en estos mismos horarios.
23	Soportar e informar sobre la aplicación de medidas de ahorro en servicios públicos (iluminación, agua y alcantarillado) dentro de las actividades de revista y supervisión de su personal en servicio.
No.	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
	OBLIGACION RELACIONADAS CON EL PERSONAL
1.	El proveedor presto servicio de Vigilancia en la Sede Central (Apartado) y en el Hogar de paso (Choromando, Turbo), cumplimiento con dotación, rotación de personal, personal capacitado y con el personal solicitado en cada puesto.
2	El proveedor presto servicio con apoyo de Supervisor, el cual hace presencia en cada punto de forma puntual cuando es requerido y de forma espontánea en cada puesto como seguimiento a los vigilantes, verificando puestos de trabajo, infraestructura y condiciones de cada vigilante.
	RELACIONADAS CON LOS BIENES, ELEMENTOS A CUSTODIAR Y PERSONAS A PROTEGER
3	El proveedor realiza rondas en cada puesto de trabajo verificando infraestructura y elementos, informa sobre estas y ha dado los avisas correspondientes sobre novedades encontradas.
4	El proveedor realiza control de salida de bienes de la entidad, de acuerdo a documento interno de la Corporación, el cual entrega a oficina de almacén cada 15 días
	RELACIONADAS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y EQUIPOS.
5	El proveedor cuenta con medio de comunicación vía celular para con el supervisor del contrato, personal administrativo de COVITEC. Se creó grupo de Wasap donde se pasan los reportes de las rondas que se realizan en cada punto y se dan anuncios relacionados con la seguridad de la entidad, los bienes y las personas.
6	El proveedor realizo seguimiento a funcionamiento de las cámaras, grabaciones solicitadas.
	OTRAS OBLIGACIONES
7	El proveedor informo y dio asiento en libros de minuta sobre las novedades relacionadas con la seguridad de las instalaciones
8	El proveedor cumplió con lo estipulado en el contrato, sin ninguna novedad, siguiendo las instrucciones y recomendaciones de la supervisión del contrato.

No.	ACTIVIDADES PENDIENTES
1.	Seguir prestando el servicio según lo estipulado en el contrato
No.	**OBSERVACIONES** (Para las cuentas de manejo conjunto relacione por favor el número de cuenta bancaria, beneficiarios, número de cheque y valor).
1.	Se cancela la factura **No. FE 25792**
2.	Se realizo adición a contrato N. 200-01-07-99-0100-2023 en el cual se procedió a hacer ajuste en presupuesto de acuerdo a circular emitida por la superintendencia de vigilancia con los aumentos de valores de la vigencia 2023.
No.	**FORMA DE PAGO PACTADA**
1.	CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. CORPOURABA pagará mensualmente el valor que se genere por los servicios prestados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$261.340.007,00
EJECUCIÓN FINANCIERA	
VALOR CONTRATO	$ 184.618.353,00
ADICION	$26.980.704,00
ADICION	$49.740.950,00
VALOR PAGADO	$194.835.522,00
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$27.566.138,00
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	$ 0,00
TOTAL A PAGAR	$27.566.138,00
SALDO	$38.938.347,00
EJECUCIÓN PORCENTUAL	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	**86**
EJECUCIÓN FÍSICA	**86**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR(A)	SANDRA MILENA CAMPOS VELASQUEZ	Profesional Universitario	
SUBDIRECTOR(A) DEL ÁREA	LUIS ALBERTO RAMOS	Subdirector Administrativo y financiero	
COORDINADOR PROYECTO	LUIS ALBERTO RAMOS	Subdirector Administrativo y financiero	